



## **OBJETIVO**

El presente Reglamento tiene como objetivo establecer los compromisos y derechos de la FST y de los alumnos que aceptan incorporarse al Programa de entrenamiento de la Escuela de Tenis FST.

## **ALCANCE**

El presente reglamento es de aplicación para todos los alumnos de la Escuela de Tenis de la Federación Salvadoreña de Tenis FST. Todo alumno y sus respectivos representantes legales tienen la obligación de conocer debidamente su contenido y en ningún caso podrán alegar ignorancia o desconocimiento de sus preceptos. Asimismo, como miembros federados, dicha obligatoriedad se extiende a toda la reglamentación estatutaria y demás leyes complementarias que rigen a la FST.

### **Respecto al compromiso de la Federación Salvadoreña de Tenis.**

La Federación Salvadoreña de Tenis, tiene por compromiso con sus usuarios miembros, en este caso, alumnos de la Escuela de Tenis FST, lo siguiente:

- Mantener durante todo el año, entrenadores y técnicos para atender a los alumnos en las canchas de Tenis de la Federación;
- Proporcionar las condiciones adecuadas e instalaciones propicias para su entrenamiento,
- Proporcionar los servicios de preparación física al atleta para un desarrollo integral,
- Brindar la atención especializada con los mejores entrenadores de tenis del país, con calidad, experiencia y responsabilidad;
- Llevar un control diario del rendimiento del jugador y un informe trimestral para los padres.
- Prestar raqueta en caso de necesitarla el alumno para recibir sus clases y en caso de emergencia para la participación en un torneo nacional o internacional.
- Buscarle las facilidades necesarias para realizar los chequeos médicos en el Departamento de Medicina Deportiva de INDES en forma periódica,
- Brindarles formación teórica por medio de charlas informativas a los atletas con temas relacionados el tenis de competencia, así como prevención en el uso de drogas, abuso sexual, violencia y la importancia de la actividad física,
- Coadyuvar en la integración y compromiso con la familia, y el Alumno con la Federación



- Mantener una disciplina integral
- Establecer reglamentos, instructivos o políticas técnicas-disciplinarias, que sirvan para mejorar la conducta de los jugadores dentro y fuera de las canchas.

### **Respecto a la conducta de los jugadores:**

Los jugadores deben en todo momento y circunstancia:

- Respetar a sus colegas jugadores, a sus entrenadores y a los empleados de la FST, tanto durante los entrenamientos como en toda circunstancia. La primera falta y de acuerdo a su gravedad se conversará con el jugador. De allí en adelante se reportarán por escrito a los padres y de acuerdo a la gravedad conllevará suspensión del entreno. Los jugadores están además sujeto al Reglamento contra el Acoso entre compañeros.
- Mantener un comportamiento basado en el respeto a si mismo y el respeto a los demás: esto incluye los apodos, las bromas, los contactos físicos que irrespetan al compañero. La primera falta y de acuerdo a su gravedad se conversará con el jugador. De allí en adelante se reportarán por escrito a los padres y de acuerdo a la gravedad conllevará suspensión del entreno. Los jugadores están además sujeto al Reglamento contra el Acoso entre compañeros.
- Mantener una actitud positiva hacia el entrenamiento y la competencia.
- Son terminantemente prohibidas las demostraciones excesiva afectividad en las instalaciones de la Federación.
- VESTIR ropa limpia y en buen estado. Deben de utilizar desodorante para evitar que los malos olores afecten la convivencia armoniosa del grupo.
- Permanecer en sus áreas de descanso respectivas o en las áreas comunes de la Federación. Ninguna oficina será utilizada como área de descanso, a menos que así lo indique el Entrenador con la debida justificación.
- Mantener el aseo y buen estado de los lugares y bienes que utilizan en la Federación: BAÑOS, ZONAS DE DESCANSO, AREAS COMUNES Y CANCHAS. Si no se cumple con esta norma de convivencia sana, se pedirá a los involucrados la limpieza o reparación del área o artículo respectivo.
- Los jugadores están obligados a CUIDAR todo el material de entrenamiento y juego (Pelotas, raquetas, conos / aros, equipo de gimnasio y cualquier otro material propiedad de la federación). Si se incumple esta medida se sancionará de la siguiente manera:
  - 1ª. Ocasión: expulsión del entreno y sólo lo presenciara
  - 2ª. Ocasión: Presenciar el entreno durante una semana y hacerse cargo de llevar y retirar el material de entreno.



Si rompe la raqueta: 2 semanas presenciando el entreno y trabajo físico.  
Todo material que sea averiado por un alumno deberá ser repuesto por sus representantes legales a la Federación

- Ningún jugador puede ABANDONAR los recintos de la Federación, durante su período de trabajo dentro de la institución, sin presentar una nota al Gerente, a su Entrenador o al Director de la Escuela firmada por uno de sus padres donde lo autoriza para hacerlo. El jugador que incumpla este punto será **SANCIONADO** con la expulsión definitiva de la Federación.

### **Respecto al entrenamiento deportivo:**

Los jugadores deben en todo momento y circunstancia:

- Tener un cumplimiento del 100% del contenido del entrenamiento, para lo cual se llevará un control diario del rendimiento del jugador.
- Cumplir como mínimo con el 85% de asistencia a las sesiones de entrenamiento y 100% de puntualidad a esas sesiones. Los jugadores tienen la obligación de estar listos y equipados para entrenar a la hora indicada por el entrenador. Llegadas a los entrenamientos con retraso de 15 minutos o más serán **Sancionadas** de manera que el jugador será dejado fuera del entreno, pero con la obligación de quedarse en la cancha presenciándolo.
- Los jugadores que vienen a entrenar a la Federación están en la obligación de llevar a la cancha:
  - De 1 a 3 raquetas, encordadas y con grips en buen estado (1 jugadores Nivel Formación, 2 Jugadores Nivel Desarrollo y 3 Jugadores Nivel Competencia).
  - Termo suficientemente grande con agua (2 litros)
  - Zapatos en buen estado y de acuerdo a las normas técnicas
  - Toalla y
  - Cualquier otro equipo que el jugador necesite.

El jugador que no llegue con su equipo completo se sentará afuera del entreno a observarlo. No se permitirá que se compartan estos artículos. Se sancionará con la expulsión del jugador que da y del que recibe del entrenamiento.

- Dado que la recuperación es la parte más importante del entrenamiento, los jugadores deberán procurar dormir las horas necesarias, comer adecuadamente, cuidarse físicamente, cuidar sus hábitos de higiene personal, etc. (entrenamiento invisible).



### **De los representantes legales.**

Es responsabilidad de los padres o representantes legales del alumno:

- Cumplir puntual y responsablemente con el pago mensual de la cuota asignada, durante los meses pactados en la Carta Compromiso
- Pagar la cuota anual de federado que establece la Administración de la Federación
- Asegurar que el alumno cumpla con el horario establecido, garantizando además que participará como mínimo con el 85% de asistencia a las sesiones de entrenamiento.
- Asegurar que el alumno cuente con el equipamiento mencionado anteriormente.
- Velar porque el alumno cumpla con “Entrenamiento invisible” fuera de las instalaciones del Centro de Tenis.
- No interferir física y verbalmente con los entrenamientos de sus representados. Los padres / representantes legales pueden solicitar reunión con el entrenador o Director de la Escuela para tratar temas relacionados con el entrenamiento.

El presente reglamento ha sido aprobado por la Junta Directiva, según consta en el Acta No. 234, punto No. 7 de fecha 14 de agosto de 2009 y entró en vigencia a partir de la aprobación del mismo.

***FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE TENIS***